



Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla



en atención a que:

Johanna Trujillo Diaz



Justificó debidamente haber acreditado los exámenes parciales respectivos de todas las materias que el plan de estudios señala y el examen profesional correspondiente sustentado en esta institución el día 15 de diciembre de 2020 según consta en los certificados y acta existentes en el archivo escolar,

expide el Grado de:



*Doctorado en Planeación
Estratégica y Dirección de
Tecnología*

“La Cultura al Servicio del Pueblo”

Heroica Puebla de Zaragoza a 28 de mayo de 2021

Firma del Interesado

Dr. Emilio J. Baños Ardavín
Rector

El presente Grado quedó registrado en el acta con número de folio 130983
del Libro de Registro Oficial número 13 del Programa Académico de
Doctorado en Planeación Estratégica y Dirección de Tecnología
de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla,
con SEP-SES/21/114/01/1018/2013.

El Secretario General

Mtro. José Antonio Llergo Victoria



SECRETARIA
GENERAL



**Gobierno
de Puebla**
Hacer historia. Hacer futuro.

México
APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

0101001
27468229

DERECHOS: \$305.00.
No. DE ORDEN: 13125196382432581291
EXPEDIDA EL 4 DE OCTUBRE DE 2021

EN MÉXICO EL DOCUMENTO PÚBLICO HA SIDO FIRMADO POR EL MTRO. JOSE ANTONIO LLERGO VICTORIA.
QUIEN ACTUA EN CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTONOMA DEL ESTADO DE PUEBLA.
Y ESTA REVESTIDO DEL SELLO CORRESPONDIENTE A LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTONOMA DEL ESTADO DE PUEBLA.
CERTIFICADO EN PUEBLA, PUEBLA; POR EL C. JULIO MIGUEL HUERTA GOMEZ, DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO.
TIPO DE DOCUMENTO: TITULO
NOMBRE DEL TITULAR: JOHANNA TRUJILLO DIAZ

La presente Apostilla solo certifica la firma, la capacidad del signatario y el sello o el timbre que ostenta. La Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

2019 - 2024




Firma





SERVICIOS ESCOLARES

ACTA DE EXAMEN DE DOCTORADO

En la ciudad de Puebla, Pue. siendo las once horas del día quince de Diciembre del año dos mil veinte; se reunieron en el Aula de Exámenes Profesionales los sinodales designados como miembros del jurado:

Coordinador	DRA. BEATRIZ PICO GONZALEZ
Secretario	DRA. FLOR NANCY DIAZ PIRAQUIVE
Vocal	DR. EMMANUEL OLIVERA PEREZ

para proceder a realizar el Examen DE DOCTORADO que para obtener el GRADO de DOCTORADO EN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA sustenta la señorita Maestra en Ingeniería Industrial JOHANNA TRUJILLO DIAZ.

La sustentante fue interrogada por los sinodales y después de deliberar emiten el siguiente dictamen:

APROBADA POR UNANIMIDAD

Acto seguido, el Presidente del jurado dio a conocer el veredicto a la sustentante, con lo cual se dio por terminado el examen DE DOCTORADO levantándose la presente acta por duplicado para constancia. Para legalidad del acto firman al calce los sinodales, miembros del jurado.

Mat. 14230013

DRA. BEATRIZ PICO GONZALEZ

PRESIDENTE

DRA. FLOR NANCY DIAZ PIRAQUIVE

SECRETARIO

DR. EMMANUEL OLIVERA PEREZ

VOCAL



C E R T I F I C A N la presente acta de Examen DE DOCTORADO

EL SECRETARIO GENERAL

MTRO. JOSE ANTONIO LLERGO VICTORIA

EL DIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES

MTRO. FRANCISCO JOSE MALDONADO ALTIERI





REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

022189 18 NOV 2021

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 017562 del 31 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO

Que JOHANNA TRUJILLO DIAZ, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 52890081, presentó para su convalidación el título de DOCTORADO EN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, otorgado el 28 de mayo de 2021, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DEL ESTADO DE PUEBLA, MÉXICO, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2021-EE-351022.

Que el convalidante adjunta copia del título de INGENIERA INDUSTRIAL otorgado el 7 de abril de 2006, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de **“acreditación o reconocimiento en alta calidad. Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.”**.

Que el artículo 14 establece que, *“(...) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (...)* Parágrafo. *La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico.”*

Que el 20 de octubre de 2021, se consultó la página web del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACYT de México, responsable del Padrón del Programa Nacional de Posgrado de Calidad - PNPC mediante el cual se reconoce la alta calidad y pertinencia y, se pudo establecer que el programa de Doctorado en Planeación Estratégica y Dirección de Tecnología,

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de JOHANNA TRUJILLO DIAZ

ofertado por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México, se encuentra acreditado.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de DOCTORADO EN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, otorgado el 28 de mayo de 2021, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DEL ESTADO DE PUEBLA, MÉXICO, a JOHANNA TRUJILLO DIAZ, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 52890081, como DOCTOR (A) EN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR



GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

Proyectó: Carla Marcela Parada Vila - 5 de noviembre de 2021
Revisó: Paul Andres Sayago Porras
Aprobó: GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO